



ACUERDO MUNICIPAL N° 085 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 27 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de setiembre del año 2011, el Dictamen N° 010-2011-CP-AL-MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción. Dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Según Oficio Múltiple N° 002-2011-ME/PRONAMA, el Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, solicita la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Municipal Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el objeto del convenio es erradicar el analfabetismo en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, estando al informe N° 348-2011-GAL-MDCGAL la Gerencia de Asesoría Legal señala que desde el punto de vista legal resulta siendo viable la suscripción del convenio, debido a que su finalidad es erradicar el analfabetismo en el distrito.

Que, el Dictamen N° 010-2011-CP-AL-MDCGAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, propone al Pleno del Concejo Municipal la Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Municipal Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, indicando que es necesario la firma del presente convenio porque va a permitir bajar el índice del analfabetismo que existe en nuestro distrito, por lo cual la comisión antes indicada propone al pleno del concejo la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación – Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo análisis y debate, concluyen que es procedente aprobar el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Municipal Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Municipalidad Distrital.



ACUERDO MUNICIPAL Nº 085 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

Por lo que se somete a votación, siendo el pronunciamiento del Pleno de Concejo Municipal APROBAR POR UNANIMIDAD EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el Ministerio de Educación y la Municipal Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 Art. 9 Inc. 26 y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

A C U E R D O:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPAL DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, el mismo que consta de 11 cláusulas; el tiempo de vigencia es hasta que finalice el año 2011.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico a través del Departamento de Educación Cultura y Deporte el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las instancias respectivas conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE